

Comentarios al expediente 13/0595/171210

Rafael Sanchez [rsanchezestrada@yahoo.com]

Enviado el: martes, 25 de enero de 2011 06:13 p.m.

Para: Cofemer Cofemer

Datos adjuntos: Comentarios al Anteproyect~1.pdf (55 KB)

3001100477

Adjunto a la presente les envío mis comentarios al Anteproyecto de CONVOCATORIA para la aprobación de unidades de verificación de instalaciones eléctricas acreditadas para la evaluación de la conformidad de la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEDE-2005 Instalaciones Electricas (Utilizacion)

Agradezco su atención

Ing. Rafael SANCHEZ ESTRADA

rsanchezestrada@yahoo.com

rsanchez@sanchezeestrada.com

www.rafael.sanchezeestrada.com



COMENTARIOS AL Anteproyecto de CONVOCATORIA para la aprobación de unidades de verificación de instalaciones eléctricas acreditadas para la evaluación de la conformidad de la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEDE-2005, Instalaciones Eléctricas (utilización).

El anteproyecto dice:

Primero.- Las personas interesadas en obtener la aprobación deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Presentar el Formato de solicitud de aprobación DG-UVIE-AP-001, que se anexa a la presente Convocatoria, debidamente requisitado, en un plazo no mayor de treinta días naturales contados a partir de la fecha en que la entidad de acreditación emita su acreditación al amparo de la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEDE-2005, Instalaciones Eléctricas (utilización), y

La Acreditación tipo A emitida por la entidad de acreditación en los términos del artículo 68 de la LFMN, en la que conste que el interesado fue acreditado como unidad de verificación de instalaciones eléctricas en la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEDE-2005, Instalaciones Eléctricas (utilización). En copia simple y original para cotejo.

Comentarios y propuesta:

Este punto limita a acreditarse y aprobarse como UVIES solamente a tipo A, que es quien provee servicios de tercera parte y debe ser independiente de las partes involucradas. Actualmente la gran mayoría de las UVIES son del tipo C quienes están involucrados en el diseño, manufactura, provisión, instalación, uso o mantenimiento de las instalaciones que verifica o de competidores. Esto puede originar que haya conflicto de interés, pero TODAS las UVIES tienen un Sistema de Calidad con el que garantizan su independencia, imparcialidad e integridad y declaran específicamente en su Sistema de Calidad que no intervendrán en ninguna instalación en que haya tenido participación como proyectista, instalador, mantenimiento ni cualquier actividad que pudiera originar algún conflicto de interés. Este Sistema de Calidad es continuamente revisado y evaluado por la Entidad de Mexicana Acreditación, por lo menos cada 12 o 15 meses para garantizar que efectivamente la UVIE o aspirante a serlo, cumpla con dicha declaratoria.

Mi propuesta es que se acepte que los UVIES puedan ser tipo A, B o C con la limitante de que la UVIE garantice que no evalúe ninguna instalación donde pudiera existir conflicto de interés, y que la autoridad se apoye en la Entidad Mexicana de Acreditación para que evalúe esto.

El anteproyecto dice:

Cuarto.- Una vez que la Secretaría de Energía verifique que la solicitud presentada por el interesado cumple con los requisitos antes señalados, lo convocará a acudir a sus

instalaciones para que se le realice una evaluación de conocimientos de la NOM-001-SEDE-2005 Instalaciones Eléctricas (utilización) y del marco legal aplicable, dentro de los siguientes diez días hábiles. La fecha y hora le será notificada vía correo electrónico y no será objeto de cambio alguno. De no presentarse en la fecha y horario establecidos, tendrá que enviar un escrito a la Secretaría de Energía indicando los motivos por los que no se presentó, y solicitar que se le asigne de nuevo fecha y hora para someterse a la evaluación ya indicada.

Tratándose de personas morales, será el Gerente Técnico quien deberá acudir a la Secretaría de Energía para que se lleve a cabo la evaluación de conocimientos a que se refiere el párrafo anterior.

Comentarios y propuesta:

Todos los UVIES en activo hemos tenido en algunos casos hasta tres o cuatro evaluaciones de la parte técnica y legal, una cuando fuimos acreditados y aprobados por primera vez y las otras cuando ha cambiado la Norma Oficial Mexicana, desde el Reglamento de instalaciones hasta la actual NOM-001-SEDE-2005. También cada 12 o 15 meses la Entidad Mexicana de Acreditación evalúa a cada UVIE en la parte de sistema de calidad y en la parte técnica mediante un Experto Técnico con amplios conocimientos de la NOM-001-SEDE-2005 y su Procedimiento. A todos los aspirantes a UVIES se les hace un examen de conocimientos y una testificación para comprobar sus conocimientos de la parte legal, la parte técnica y los procedimientos para la evaluación de la conformidad.

Mi propuesta es que la autoridad se apoye en la Entidad Mexicana de Acreditación, para que garantice que el solicitante a UVIE o el UVIE activo tienen los conocimientos legales, técnicos y procedimientos necesarios para hacer la evaluación de la conformidad correctamente.

Agradezco su atención

Ing. Rafael Sánchez Estrada

Unidad de Verificación de Instalaciones Eléctricas